

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

JUNTA REVOLUCIONARIA DE LOGROÑO.

Considerando esta Junta que el ante proyecto de las supresiones y agregaciones de Distritos municipales de la provincia que se formó é insertó en el Boletín oficial extraordinario de 8 de Diciembre del año próximo pasado, sería muy inconveniente y perjudicial á la generalidad de los pueblos de la misma, si llegaría á llevarse á efecto, ha acordado que queden nulas y de ningun valor así aquella operacion como todas las que en su consecuencia se ejecutaron con el mismo objeto.

Logroño 5 de Octubre de 1868.—El Presidente, Ecequiel Lorza.—P. A. D. L. J. R.—Anselmo Torralbo, Secretario.

Desde esta fecha queda encargado del registro de la propiedad (en comision) D. Salustiano Ruiz, segun acuerdo celebrado por esta Junta en sesion del dia 5 del presente mes.

Logroño 7 de Octubre de 1868.—El Presidente, Ecequiel Lorza.—P. A. D. L. J. R.—Anselmo Torralbo, Secretario.

Continúa la suscripcion á favor de los inutilizados y familias de los muertos en esta provincia en la reciente lucha contra los últimos Borbones.

Reales cénts.

| | |
|--|-----------|
| Suma anterior. | 10.386,50 |
| Recibido por recaudacion anterior reservada. | 3.441 |
| D. Cirilo Soldevilla, vecino de Viguera. | 20 |
| A. I. Breton Martinez. | 500 |
| Guillermo Castroviejo. | 50 |
| Antonino Castroviejo. | 50 |
| Clemente Fernandez. | 40 |
| José María Velasco. | 40 |
| José Julian Peña, Alcaide de la cárcel. | 10 |
| Andrés Herreros. | 50 |
| Eugenio Olabarrieta. | 8 |
| Ecequiel Tali. | 10 |
| Celso Planzon. | 40 |

| | |
|-----------------------------|-----|
| Lorenzo Codés y Garcia. | 500 |
| Antonio Rodriguez y Garcia. | 500 |
| Gregorio Martinez Luco. | 100 |
| Joaquin Farias. | 40 |
| Félix Arias. | 40 |
| Dámaso Rodriguez. | 100 |
| Felipe Victoriano. | 20 |

15.925,50

(Se continuará.)

Queda suprimido desde esta fecha y por acuerdo celebrado en la noche del dia de ayer el destino de Ingeniero Gefe de 2. clase y Gefe de este distrito forestal.

Logroño 7 de Octubre de 1868.—El Presidente, Ecequiel Lorza.—P. A. D. L. J. R.—Anselmo Torralbo, Secretario.

Por acuerdo celebrado en el dia 1º del actual, quedan extinguidas las Conferencias de San Vicente de Paul de esta Capital y su provincia.

Logroño 7 de Octubre de 1868.—El Presidente, Ecequiel Lorza.—P. A. D. L. J. R.—Anselmo Torralbo, Secretario.

Para la mejor conservacion y fomento de los montes, se restablece el cuerpo de Guardas montados de este Distrito forestal.

Logroño 7 de Octubre de 1868.—El Presidente, Ecequiel Lorza.—P. A. D. L. J. R.—Anselmo Torralbo, Secretario.

La Junta Revolucionaria de esta Capital, en el dia de hoy, ha recibido los siguientes despachos telegráficos:

Madrid — Presidentes Juntas de Capitales de provincia.

El interés supremo de la revolucion ha exigido que muchas Juntas ocupasen el telégrafo con circulares á todas las de España hoy asegurado el triunfo de aquella esta marcha produciría un nulo número de telegramas á veces repetidos sin apremiante necesidad ni grave objeto impidiendo al telégrafo llenar su mision capital que es el servicio del público centralizada en esta Junta la Administracion General se halla en situacion de apremiar mejor la urgencia de las circulares que

esa crea conveniente expedir y por lo mismo espera que las dirija por su conducto para que les de el concurso oportuno.—El nuevo Presidente, J. Aguirre.

La Junta revolucionaria de Anzuola á todas las de España.

Esta Junta saluda á todas las hermanas al grito de viva la libertad, viva la soberania nacional.

La Junta de Madrid acordando el nombramiento provisional del Sr. General Serrano para organizar un Ministerio interino, ha acudido a una necesidad urgentisima del momento. Su acuerdo no menoscaba en nada la legitima intervencion que deben tener todas las provincias en la constitucion del poder ejecutivo que ha de regir la nacion hasta la reunion de las cortes Constituyentes. Se espera al general Prim para que reunido con el general Serrano y con la junta se adopte un acuerdo que concilie todos los extremos de esta cuestion. Las juntas de provincias pueden descansar en el patriotismo de la de Madrid suspendiendo todo acto hasta que se le comunique dicho acuerdo.—Joaquin Aguirre.—Nicolás María Rivero. —Nota. Que esa junta se servirá dár traslado á las demas de su provincia.

La Junta de Beabante tiene la satisfaccion de participar á las demás Juntas que por sufragio universal se ha constituido definitivamente con los Sres. don Manuel Rodriguez Brabo, D. Segundo Viniegra, D. Federico Gavinia, D. Gregorio Gago, D. Juan Borbujo, D. Antonio Bardallo, D. Manuel Rivera, D. Buena-ventura Cuevas, D. Avelino Carrillo, don Pantaleon Muñoz, D. Tomás Iglesias.

Ha reinado el mayor orden acudiendo todos los electores. Mañana empezará el alistamiento para la Milicia nacional voluntaria.

La Junta revolucionaria de Zaragoza á la de Madrid y todas las de España conformes con el telegrama de la Junta de Madrid en que reconoce no menoscabar en nada la legitima intervencion que deben tener todas las provincias en la constitucion del poder ejecutivo que ha de gobernar la Nacion hasta la reunion de las Cór-

tes constituyentes, esta de Zaragoza suspende todo acto hasta saber el acuerdo de aquel que concilie todos los extremos de esta cuestion.

Y se publican en este periódico oficial para inteligencia y satisfaccion de los leales habitantes de esta provincia. — El Presidente, Ecequiel Lorza.—P. A. D. L. J., Anselmo Torralbo, Secretario.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

Por la Excm. Junta revolucionaria interina de esta Capital se ha acordado prorogar el plazo extraordinario de exámenes y grados del curso de 1867 á 1868 y el ordinario de matriculas del de 1868 á 1869 hasta el 15 del actual, debiendo tener lugar en esta Escuela el solemne acto de inauguracion de sus estudios el siguiente dia 16 á la hora que se designe.

Restablecida tambien en esta Universidad la enseñanza de la Teología á virtud de la supresion de los Seminarios conciliares decretada por la misma Junta, los alumnos de aquella Facultad que deseen continuar sus estudios, y no se hubieren matriculado todavia en dichos Establecimientos suprimidos, podrán verificarlo en esta Escuela, justificando previamente sus estudios anteriores.

Los alumnos matriculados ya para el próximo curso en los Seminarios podrán así mismo continuar su estudio en esta Universidad sin más requisito por ahora que aparecer inscritos en las listas que oportunamente pasen á este Rectorado aquellos Establecimientos.

Lo que de orden del Sr. Vice-Rector se anuncia para que llegue á noticia de los interesados.

Zaragoza 4 de Octubre de 1868.—Manuel Guillen, Secretario.

Boletín Oficial



DE LA PROTECCIÓN DE LOS NEGOCIOS

En el día... de este mes... de Bogotá...

En el día... de este mes... de Bogotá...

En el día... de este mes... de Bogotá...

En el día... de este mes... de Bogotá...

En el día... de este mes... de Bogotá...

En el día... de este mes... de Bogotá...

En el día... de este mes... de Bogotá...

En el día... de este mes... de Bogotá...

En el día... de este mes... de Bogotá...

En el día... de este mes... de Bogotá...

En el día... de este mes... de Bogotá...

En el día... de este mes... de Bogotá...

En el día... de este mes... de Bogotá...

En el día... de este mes... de Bogotá...

En el día... de este mes... de Bogotá...

En el día... de este mes... de Bogotá...

En el día... de este mes... de Bogotá...

En el día... de este mes... de Bogotá...

En el día... de este mes... de Bogotá...

En el día... de este mes... de Bogotá...

En el día... de este mes... de Bogotá...

PARTE ESPECIAL

En el día... de este mes... de Bogotá...

En el día... de este mes... de Bogotá...

En el día... de este mes... de Bogotá...

En el día... de este mes... de Bogotá...

En el día... de este mes... de Bogotá...

En el día... de este mes... de Bogotá...

En el día... de este mes... de Bogotá...